

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 23** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 156/13).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 18 de octubre de 2013.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción

Ramón Transportes Internacionales, Sociedad Limitada. — Limón, 3, 03300 Orihuela (Alicante). — 5162.9/12. — No presentar el conductor Ciprian Daniel Reunic los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo (en concreto no presenta los siguientes discos desde el día 20 de junio hasta el 27 de julio de 2011 todos inclusive). — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 15 de marzo de 2013. — Desestimar. — 2.001 euros.

Operador Logístico El Niño, Sociedad Limitada Unipersonal. — Sierra de Gata, 1, 04100 Níjar (Almería). — 100882.9/11. — No presentar el conductor José García Ferra los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de Conductor: que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el del día en curso más los 28 anteriores). No justifica las actividades entre el 11 de febrero y el 9 de marzo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g)

de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 4 de febrero de 2013. — Desestimar. — 2.001 euros.

Verónica Escabias González. — Artenis, 27, bajos, 08916 Badalona (Barcelona). — 28374.9/12. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas comprendido entre las 20.00 del día 3 de julio de 2011 y las 20.00 del día 4 de julio de 2011. Realiza un descanso ininterrumpido máximo de ocho horas y dos minutos (desde las 22.40 del día 3 de julio de 2011 hasta las 06.45 del día 4 de julio de 2011). Conductor: Juan José Mestre Lajas. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CEE 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo. — 6 de agosto de 2013. — Desestimar. — 301 euros.

Rosa Nohora Ramírez Roa. — Bulevar del Alto Tajo, 71, quinto B, 19005 Guadalajara. — 83299.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías (naranjas), desde El Escorial hasta Las Rozas, con un peso total en carga de 4.330 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 1.030 kilogramos (31,2 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 15 de julio de 2013. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 4.081 euros.

Gheorghe Teodorescu. — Castillo de Manzaneque, 87, parque de Castilla, 19174 Torrejón del Rey (Guadalajara). — 25073.9/11. — Obstrucción a la labor inspectora impidiendo el ejercicio de sus funciones al no aportar toda la documentación solicitada en el requerimiento de fecha 18 de diciembre de 2009, notificado el 28 de diciembre de 2009. — Artículos 140.7, 33.3 y 4, 144.2 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 19 y 197.7 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 29 de abril de 2013. — Desestimar. — 4.601 euros.

Transervisur 2009, Sociedad Limitada. — Mimbrales, parcela 17, polígono El Calvario, 23730 Villanueva de la Reina (Jaén). — 24008.9/12. — No presentar el conductor Antonio Martos García los discos diagrama que tiene obligación de llevar en el vehículo (en concreto no presenta los discos desde el día 30 de julio de 2011 hasta el 18 de agosto de 2011, todos inclusive). — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 14 de junio de 2013. — Desestimar. — 2.001 euros.

Transportes El Peregrino 07, Sociedad Limitada. — Aragón, 3, primero izquierda, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia). — 33233.9/12. — Circular el Conductor: Gabriel Falcón Pérez llevando insertada una tarjeta de Conductor: correspondiente a otro Conductor: (Julián Molina García). Se adjunta fotocopia del tique. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 23 de julio de 2013. — Desestimar. — 3.301 euros.

Pedro David Quiñonero Urrea. — Residencial El Balcón, 39, 30506 Molina de Segura (Murcia). — 5719.9/12. — Realizar una conducción diaria de nueve horas y cuarenta y seis minutos sobre nueve horas entre las 03.32 y las 15.56 del día 4 de noviembre de 2010. Exceso de conducción cuarenta y seis minutos. Conductor: Ángel Zhelyazkov. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CEE 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo. — 15 de marzo de 2013. — Desestimar. — 350 euros.

Pedro David Quiñonero Urrea. — Residencial El Balcón, 39, 30506 Molina de Segura (Murcia). — 5720.9/12. — Realizar una conducción diaria de diez horas y treinta y nueve minutos sobre diez horas entre las 06.33 y las 18.56 del día 13 de noviembre de 2010. Exceso de conducción treinta y nueve minutos. Conductor: Ángel Zhelyazkov. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CEE 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo. — 1 de abril de 2013. — Desestimar. — 325 euros.

Pedro David Quiñonero Urrea. — Residencial El Balcón, 39, 30506 Molina de Segura (Murcia). — 5721.9/12. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas comprendido entre las 14.29 del día 15 de noviembre de 2010 y las 14.29 del día 16 de noviembre de 2010. Realiza un descanso ininterrumpido máximo de cinco horas y diecinueve minutos sobre nueve horas (desde las 09.09 hasta las 14.29 del día 16 de noviembre de 2010). Conductor: Ángel Zhelyazkov. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 15 de marzo de 2013. — Desestimar. — 2.000 euros.

Pedro David Quiñonero Urrea. — Residencial El Balcón, 39, 30506 Molina de Segura (Murcia). — 5722.9/12. — Realizar una conducción diaria de diez horas y cuarenta minutos, sobre diez horas, entre las 13.33 del día 8 de noviembre de 2010 y las 02.18 del día 9 de



noviembre de 2010. Exceso de conducción cuarenta y cinco minutos. Conductor: Ángel Zhelyazkov. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CEE 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo. — 15 de marzo de 2013. — Desestimar. — 325 euros.

Pedro David Quiñonero Urrea. — Residencial El Balcón, 39, 30506 Molina de Segura (Murcia). — 5723.9/12. — Realizar una conducción diaria de nueve horas y cincuenta y seis minutos sobre nueve horas, entre las 06.42 y las 18.14 del día 3 de noviembre de 2010. Exceso de conducción cincuenta y seis minutos. Conductor: Ángel Zhelyazkov. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CEE 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo. — 15 de marzo de 2013. — Desestimar. — 350 euros.

Carlos Rodríguez Gens. — Fonsin, 13, Baion, 36614 Vilanova de Arousa (Pontevedra). — 7210.9/12. — Manipulación del tacógrafo marca Siemens, modelo 1324, consistente en circular con la tapa del tacógrafo abierta. Faltan 52 kilómetros por registrar. Conductor: Juan María Serantes Suárez. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 13 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 23 de abril de 2013. — Desestimar. — 4.601 euros.

Combycar, Sociedad Limitada. — Carretera de Valmojado a Ocaña, kilómetro 57, 45215 El Viso de San Juan (Toledo). — 103043.9/10. — Circular con un vehículo desde Torrejón de Ardoz hasta Sevilla La Nueva, transportando mercancías peligrosas consistente en 30.000 litros de UN 1202, gasóleo, GE III, careciendo del equipo diverso que viene reflejado en las instrucciones escritas. Carece de pala y obturador de alcantarillado. Van dos tripulantes y carece del equipo diverso el acompañante. — Artículos 141.24 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.24.8 y 201.1.e) de su Reglamento (2), todo ello en relación con el capítulo 8.1.5 del Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2009). — 6 de junio de 2013. — Desestimar. — 1.001 euros.

Masorribas Logística Valencia, Sociedad Limitada. — Avenida Maestrat, sin número, 46131 Bonrepòs i Mirambell (Valencia). — 128437.9/10. — Circular el vehículo transportando mercancía peligrosa no llevando el equipo de protección personal adecuado ni el equipamiento para tomar las medidas adicionales o especiales previstas en las instrucciones escritas. Carece de pala y de obturador de entrada del alcantarillado, recipiente colector de plástico y líquido aclarador de ojos. — Artículos 141.24.8 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.24.8 y 201.1.e) de su Reglamento (2), todo ello en relación con el capítulo 8.1.5 del Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2009). — 6 de junio de 2013. — Desestimar. — 1.001 euros.

Luis Miguel García Martínez. — Poeta León Felipe, 27, 50015 Zaragoza. — 12438.9/12. — No presentar el conductor José Tomás Lacal Judez los discos diagrama que tiene obligación de llevar en el vehículo (en concreto no aporta los discos entre los días 27 de diciembre de 2010 y el 7 de enero de 2011, ambos inclusive). — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 19 de abril de 2013. — Desestimar. — 2.001 euros.

Francisco Manzano Molinero. — Oporto, 14, 18630 Otura (Granada). — 54358.9/11. — Desatención a los requerimientos formulados por la Administración para que se subsanen las deficiencias constitutivas de infracción, al no cumplir el requerimiento enviado en el expediente sancionador BD-01521.1/2010, y recibido por el expedientado en fecha 26 de mayo de 2010. — Artículos 140.7, 33.3 y 4, 144.2 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 19, 197.7 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 23 de abril de 2013. — Desestimar. — 4.601 euros.

(01/3.213/13)

